



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

N°. 00017-2024-GR/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna - San Francisco, 26 de enero de 2024.

VISTO:

El Memorando N° 035-2024-GR/GRDS-DIRESA-UERSSAF/DE, del Director Ejecutivo, y; el Informe Técnico N° 001-2024-GR/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DA, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos respecto a la modificación de los miembros del Comité del Proceso de Selección 2024-I, para la contratación del personal en el marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, para el ejercicio presupuestal 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GR/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud. Por ende, goza de autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones y Procedimientos para encargos de los servidores del sector público; y estos a su vez participen en la conformación de comisiones que la entidad requiera;

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza el ingreso de personal en los siguientes supuestos: la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 505-2023-GR/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, de fecha 29 de diciembre de 2023, se constituye el Comité del Proceso de Selección 2024-I, para la contratación del personal en el marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, para el ejercicio presupuestal 2024, estableciendo a los miembros titulares y suplentes;

Que, la Administración Pública tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos basado en el principio de autotutela de la Administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso. En este último escenario, la potestad correctiva de la Administración Pública le permite rectificar sus propios errores, siempre que estos sean de una determinada clase y reúna ciertas condiciones;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024-GR/DIRESA/UERSSAF-RRHH, de fecha 26 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que resulta



imprescindible reconformar el Comité del Proceso de Selección 2024-I, para la contratación del personal en el marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, para el ejercicio presupuestal 2024, debido a que la Obsta. Linda Puma Sueldo se encuentra indisponible para asumir el cargo de suplente del referido comité debido a encontrarse con licencia por motivos particulares, en ese sentido, propone como miembro suplente del referido comité a la Obsta. Anita Sulca Contreras;

Que, con Memorando de Visto, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, dispone la proyección de Resolución Directoral de modificación de la Resolución Directoral N° 505-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, de conformidad a lo indicado en el documento de la Jefatura de Recursos Humanos, a fin de garantizar la continuidad de las actividades previstas y el cronograma del proceso de selección de personal en el marco del Decreto Legislativo N° 276 en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco;

De conformidad a las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, demás preceptos conexos y complementarios, en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2023-GRA/GR, de fecha 29 de agosto del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 505-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, de fecha 29 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

“**Artículo Primero. – CONFORMAR,** el Comité del Proceso de Selección 2024-I, para la contratación del personal en el marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, los mismos que serán integrados de la siguiente manera:

(...)

MIEMBROS SUPLENTE:

(...)

- **MIEMBRO SUPLENTE:** Obsta. Anita Sulca Contreras
Jefa de la Unidad de Atención Integral de Salud”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER, incólume las demás disposiciones contenidas en la Resolución Directoral N° 505-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, de fecha 29 de diciembre de 2023

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a los miembros del Comité del Proceso de Selección 2024-I, para la contratación del personal en el marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, realicen en el marco de sus competencias, las acciones que resulten necesarias a partir de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Dirección Ejecutiva UERSSAF
Dirección de Administración
Dirección de Salud Pública
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Atención Integral de Salud
Área de Soporte Informático
Archivo
BJAP



GOBIERNO REGIONAL DE ATACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
Mig. Obsta. Rubén Palomino Cuba
DIRECTOR EJECUTIVO